



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Informe Final Práctica Pre Profesional Licenciatura en
Ciencia Política Orientación Análisis Político

Pasante: Tirelli Florencia T-0667/1

Tutora Institucional: Virginia Giacosa, periodista y productora –Coordinadora del Área de Prensa y Comunicación del Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia-.

Tutora Académica: Silvina Fernández, Dra. En Trabajo Social – Docente UNR – Consejera por el Colegio de Trabajo Social en el Consejo Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Institución: Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia (Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe).

INDICE

Informe de gestión

INDICE.....	2
Período de realización de la práctica.....	3
Inserción institucional.....	3
Origen y características de la demanda.....	3
Expectativas del pasante al inicio del proceso.....	5
Características de la interacción con la institución.....	7
Presentación del espacio institucional donde se desarrolló la pasantía.....	7
Objetivos de la práctica.....	11
Método de trabajo.....	12
Productos resultantes.....	12
Evaluación del proceso de práctica.....	16
Análisis de las competencias puestas en juego en el proceso de la práctica, principales dificultades y logros.....	16
Revisión retrospectiva de aportes y vacancias de la currícula con respecto a la práctica profesional.....	18
Análisis prospectivo sobre capacidades desarrolladas en la práctica y necesidades de profundización de aprendizajes.....	19
Consideraciones finales.....	20
Ficha técnica.....	21
Bibliografía.....	22
Anexo.....	23
Manual de códigos - Matriz de datos.....	23
Ficha de relevamiento.....	33

Período de realización de la práctica

La práctica fue realizada durante el lapso de julio a noviembre del año 2014. La misma comenzó con una serie de reuniones con el tutor institucional que me permitieron poder reconocer cuál iba a ser mi tarea en la institución. Me comentaron el proyecto que venían desarrollando y definimos a cuales etapas de ese proceso yo me iba a sumar. A Silvina Fernández, mi tutora académica pude comentarle cuál iba a ser la dinámica de trabajo y las expectativas que tenía de poder aportar algo de lo que venía trabajando en el tema, con mucho interés personal en la temática de niñez y adolescencia.

Inserción institucional

Origen y características de la demanda

La práctica pre-profesional la desarrollé en el Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia, dependiente de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe.

En el marco del Sistema Provincial de Protección y Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que gesta la Ley Provincial 12.967 de marzo de 2009 y su Decreto Reglamentario, se crea la figura y el marco legal de actuación, competencias y funciones del Defensor/a Provincial de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Defensoría del Pueblo.

El o la defensora tiene a su cargo velar por la protección y la promoción de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, las leyes nacionales y provinciales y el resto del ordenamiento jurídico. Debe asumir la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ante las instituciones públicas y privadas y la supervisión y auditoría de la aplicación del Sistema de Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la Provincia de Santa Fe. Sus principales funciones son:¹

- Supervisar las entidades públicas y privadas del Sistema de Infancias, para incidir sobre aquellas políticas que están ausentes o necesitan mejoras.

1 Material institucional de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes y la Defensoría del Pueblo, con el apoyo de Unicef. Informe 2013 del Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia, Provincia de Santa Fe-Argentina.

- Proporcionar asesoramiento. Recibir reclamos o denuncias formulados por niños, niñas y adolescentes, o adultos a cargo, y llevar un registro estadístico de los mismos.
- Promover y proteger los derechos mediante acciones y recomendaciones ante las instancias públicas competentes. Denunciar las irregularidades detectadas. Interponer acción judicial contra todo acto que vulnere o restrinja los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Una de las áreas de la Defensoría es la de “Promoción y monitoreo de Derechos”, su tarea es “el seguimiento de las acciones del sistema para garantizar los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, promoviendo tanto acciones de concientización sobre dichos derechos hacia quienes son responsables de protegerlos, como espacios de participación y ciudadanía activa para niñas, niños y adolescentes”.²

En el desarrollo de esta área de Promoción y Monitoreo, surge junto con UNICEF la iniciativa de crear el Observatorio de los Derechos y la Niñez y la Adolescencia de la Provincia de Santa Fe. Era el sentido de este espacio (según la presentación institucional de la gestión provincial) no ser un mero repositorio de datos sino una herramienta de producción de conocimiento que permita incidir en el sistema como propulsor de políticas públicas.

Me parece importante resaltar, ya que no es un detalle menor por la carga simbólica y política que esto implica, que los Observatorios Provinciales son una iniciativa de UNICEF para que las niñas, niños y adolescentes sean priorizados en las políticas públicas. Para lo cual “es primordial que los formadores de políticas, los medios de comunicación, las familias y la sociedad en general accedan a un mejor conocimiento sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes así como el estado de cumplimiento de sus derechos”.³

Cada provincia define las características que tendrá el Observatorio, partiendo de la base común que establece el sistema de indicadores. En Santa Fe el observatorio desarrolla un componente asentado en la construcción de un Sistema de Información en base al Devinfo⁴ recopilando información estadística generada por fuentes oficiales, que pueda dar cuenta del estado de situación de los derechos de la

2 Material institucional de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes y la Defensoría del Pueblo, con el apoyo de Unicef. Informe 2013 del Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia, Provincia de Santa Fe-Argentina.

3 <http://infoargentina.unicef.org.ar/observatorios-provinciales.html>

niñez y la adolescencia. Al mismo tiempo la idea es que se desarrollen acciones de sensibilización y participación.

La demanda de la institución (Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia) se basó en realizar un monitoreo de medios regionales televisivos. En el año 2013 se había realizado un monitoreo de *medios gráficos* y el objetivo del 2014 era realizar un análisis de la cobertura de noticias con chicas, chicos y adolescentes como protagonistas en los *noticieros de televisión* de aire de Rosario-Santa Fe.

En un informe que elaboró la Defensoría donde se definen los objetivos del monitoreo 2014, trabajo al que yo me incorporé, se plantea que “los medios de comunicación son uno de los agentes claves para lograr la sensibilización de la sociedad sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, y para aportar elementos de análisis y denuncia para el pleno cumplimiento de los mismos” sigue el informe, “las niñas, niños y adolescentes no son seres pasivos ante los medios de comunicación sino activos. Se los concibe como receptores que construyen y reconstruyen significados, interpretan y reinterpretan a partir de los mensajes de los medios. Que los medios no presentan la realidad sino que la representan”.⁵

En el año 2014, la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes firmó un convenio con la Defensoría del Público, quienes realizaron una capacitación para el análisis metodológico que se pretendía realizar con el Observatorio de medios televisivos.

Expectativas del pasante al inicio del proceso

La multidisciplinariedad de enfoques y temas que conforman el campo de estudios sobre la Niñez y Adolescencia me permitió poder ubicar mis expectativas y análisis en objetivos que no estaban solamente vinculados al análisis político. Durante estos últimos años de mi carrera siempre me despertó interés poder pensar y poner en

4 Devinfo es un instrumento informático y de acceso a Internet que apoya la creación tanto de indicadores generales como de indicadores definidos por el usuario. El conjunto general de indicadores de los ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio) forma el núcleo del sistema DevInfo. Además, a escala regional y de país, los administradores de las bases de datos tienen la posibilidad de incluir indicadores locales en sus bases de datos. El programa informático apoya un número ilimitado de niveles de cobertura geográfica: desde los niveles mundial, regional, subregional, nacional y subnacional, hasta los niveles de subdistrito y de poblado (incluidas las escuelas, los centros de salud, los puntos de agua).

5 Ante proyecto Monitoreo de Medios 2014

discusión las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia, y a su vez, necesariamente al Estado. Poder insertarme en una institución pública que tenía como objetivo de trabajo esta área, fue muy estimulante.

Sería importante que desde el análisis político podamos atender y revelar las relaciones sociales y de poder que contribuyeron y contribuyen a moldear la infancia en cada momento histórico y en el presente, profundizar las narrativas ancladas en los niños, en la experiencia infantil y en sus familias. Abandonar las miradas excesivamente institucionalizadas centradas sólo en los procesos de dominación y reponer la heterogeneidad de los mismos, su multiplicidad y las formas específicas de resistencia y apropiación de los espacios. Hay distintas formas de ser niño o niña, debemos des-homogeneizar la idea de infancia e identificar y comprender las diferentes estrategias familiares en las que ellos están insertos. Es necesario revisar las relaciones entre el Estado y las nuevas generaciones, nombradas como infancia y adolescencia. “La infancia se constituye en relación con un conjunto de instituciones sociales que incluyen a tal sujeto colectivo como usuario / destinatario, y que esta relación se concreta en acciones cuya particularidad es incluir una dimensión simbólica y relacional. Esta dimensión simbólica es utilizada en un sentido genérico para referir al conjunto de símbolos y significados que se encuentran articulados a las instituciones sociales y que permiten a un grupo social compartir y construir el sentido de la vida cotidiana, los valores, las identidades sociales. Así, no es posible suponer sujetos que no sean agentes, es decir, que estén no-relacionados o posicionados con instituciones”.⁶

Hay que intentar abandonar una noción que presupone que el Estado constituye una realidad bien definida, circunscripta y unitaria que mantiene una relación de externalidad con las fuerzas del afuera que están a su vez claramente definidas, lo cual se revela como claramente insuficiente para dar cuenta de lo que ocurre dentro de lo que llamamos Estado.⁷

En mi transitar por la Universidad pública siempre me propuse repensar permanentemente al Estado y lo público. La militancia profundizó ese recorrido y mis investigaciones, trabajos y prácticas fueron en ese camino.

6 Valeria Llobet “Un mapeo preliminar de investigaciones sobre infancia y adolescencia en las ciencias sociales en Argentina desde mediados de la década de 1990”. KAIROS, Revista de temas sociales, Noviembre 2011.

7 Carla Villalta, “Un campo de investigación. Las técnicas de gestión y los dispositivos jurídicos-burocráticos destinados a la infancia pobre en Argentina”, Brasil, 2013.

En el controversial y complejo espacio de “lo público” siempre encontré la forma de construir expectativas y desafíos en tanto sigo convencida que quienes instituyen las instituciones públicas tienen la posibilidad de delinear coordenadas de trabajo decididamente transformadoras.

En relación a esto, las expectativas que tenía al inicio de la práctica fue que el monitoreo de medios, no sólo se circunscribiera a una cuestión cuantitativa, de mero dato sino que pudiera incorporarme al proceso construyendo aportes cualitativos a una mirada integradora sobre la relación entre niñez-adolescencia y medios de comunicación.

Características de la interacción con la institución.

La interacción con la institución fue siempre muy fluida y comprometida. El espacio de trabajo siempre estuvo disponible y las condiciones necesarias para poder desarrollar la práctica fueron garantizadas. La institución organizó una agenda de trabajo de los pasantes y repartió el material, lo que nos permitió poder terminar el visualizado de todos los programas.

Me parece importante resaltar que fuimos convocados en varias oportunidades a reuniones de capacitación, mi primer día de práctica coincidió con la presencia en el observatorio de algunos trabajadores de la Defensoría del Público que comentaron un estudio que habían realizado también de observatorio de medios.

Presentación del espacio institucional donde se desarrolló la pasantía

El Monitoreo de Medios implementado por la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Santa Fe se fundamenta en tres líneas de trabajo:

- 1- Acciones para incidir sobre algunas prácticas de los medios de comunicación a través de la articulación institucional (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Defensoría del Público, Poder Judicial, Empresas de Medios, Unicef Argentina).
- 2- El monitoreo de medios a través de diversas metodologías de investigación y clasificación que permiten un análisis no sólo cuantitativo sino cualitativo de las coberturas periodísticas que tienen como protagonistas, directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes.

- 3- Sensibilización, formación y mesas de trabajo con periodistas, comunicadores, trabajadores de prensa y autoridades de empresas de medios con el objetivo de aportar la construcción de una cultura periodística con enfoque de derechos en niñez y adolescencia.

El marco legislativo en el que se encuadra este Monitoreo de Medios está compuesto por la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (26.061), la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral (12.967) y la Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522).

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea Permanente de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), tratado que en la actualidad cuenta con la firma y ratificación de todos los países del mundo, excepto Estados Unidos y Somalia que lo han firmado pero no ratificado.

En octubre de 2005 el Congreso de la Nación sancionó la *Ley 26.061* de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes. Esta Ley “tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte”.⁸ En su artículo 4 establece que las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a pautas que enumera la misma ley, entre ellas: fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia; promoción de redes intersectoriales locales.

En el Título II “Principios, Derechos y garantías” se enumeran el Derecho a la vida (art 8), a la dignidad y a la integridad personal (art 9), el derecho a la vida privada y a la intimidad familiar (art 10), derecho a la identidad (art 11), garantía estatal de identificación (art 12), derecho a la documentación (art 13), derecho a la salud (art 14), derecho a la educación (art 15), derecho a la libertad (art 19), derecho a opinar y ser oídos (art 24).

En el Título III, artículo 32 establece la conformación del El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual es fundamental tener en cuenta, ya que la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes y

⁸ Ley 26.06. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

su Observatorio de Derechos, surgen a partir de esta legislación. Este sistema “está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño , demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional”.⁹

En 2009, la provincia de Santa Fe adhirió en primer lugar a la ley nacional y luego sanciona la Ley Provincial 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual a su vez crea el Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral conformado por organismos públicos y organizaciones no gubernamentales involucrados con los derechos de la niñez y la adolescencia.

El Sistema constituye un abordaje integral para el diseño, planificación, coordinación, orientación, implementación y supervisión de políticas públicas de acuerdo al rol desempeñado por los distintos actores que lo componen.

En cuanto a la modalidad de intervención se establece un primer y un segundo nivel. El primer nivel de intervención es el encargado de actuar en situaciones de amenaza, urgencia y vulneración de derechos, desarrollar programas y actividades de promoción a nivel local, contempladas en las Medidas de Protección Integral (art 50). El segundo nivel de intervención brinda asistencia técnica y jurídica a los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos para la intervención concreta y el diseño de los programas. Adopta y aplica Medidas de Protección Excepcional (art 51), actuando de forma coordinada con los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos. Está conformado por las dos Direcciones Provinciales y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, que es la autoridad de aplicación del Sistema.

En relación con la territorialidad se organiza en niveles local, regional y provincial. En el nivel provincial, la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes tiene a su cargo velar por la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes (Art 38).

⁹ Ley 26.06. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Uno de los artículos de la Ley provincial a destacar (en líneas generales es muy similar a la Ley nacional,) ya que se vincula con mi práctica y el objetivo del Observatorio de Derechos, es el Artículo 19 “Derecho a la propia imagen”: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen. Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de niños, niñas y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar. Cuando la exposición, difusión o divulgación de los datos a que hace referencia el párrafo anterior resulte manifiestamente contraria al interés superior del niño, no podrán desarrollarse aunque medie el consentimiento de los sujetos de esta ley o de sus representantes legales”.¹⁰

Estas nuevas legislaciones significaron una transformación institucional pero también un cambio de paradigma. Bajo el sistema del Paradigma Titular o de Situación Irregular las niñas, niños y adolescentes eran considerados objetos de tutela. Este paradigma se manifiesta en la Argentina con la ley 10.903 de Patronato de Menores, promulgada el 21 de octubre de 1919.

La doctrina de la situación irregular o el paradigma Tutelar se caracterizó por la ausencia de políticas públicas enfocadas en la niñez y la adolescencia. Las intervenciones por parte del Estado eran aisladas y se basaban en cubrir necesidades, no en garantizar derechos.

En general, los trabajos dan cuenta de que la CIDN representa una ruptura radical con las concepciones de infancia anteriores a ella, ya que la misma pone en el centro de la escena las capacidades de los niños y niñas en detrimento del enfoque que enfatizaba la invalidez de los infantes. Hegemónicamente se intenta explicar las modificaciones del marco de protecciones a través de la contraposición del paradigma de la *situación irregular* y el de la *protección integral*. El primero reconstruye los circuitos de internamiento de niños y niñas en instituciones llamadas proteccionales como respuesta a la evaluación de los Jueces de Menores de la condición de peligrosidad material o moral a la que eran expuestos por sus padres. De esta manera el Patronato estatal se consolidó habilitando canales de penalización a las familias pobres y de socialización estigmatizada para sus hijos e hijas. El segundo enfatiza la

10 Ley 12.967. “Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe”

condición de sujetos de derechos de los menores de edad y su *interés superior* como orientación de las intervenciones públicas y a las familias como ámbito privilegiado de socialización. Por ello es que las políticas públicas deben fortalecer el rol de las unidades domésticas en la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En la contraposición de ambos paradigmas jurídicos se han intentado explicar los cambios en la relación Infancia- Estado.

Una de las investigaciones que se ha realizado en el campo de estudio sobre infancia “Infancias: Políticas y Saberes en Argentina y Brasil”¹¹ resalta que muchas veces estos dos modelos o paradigmas se contraponen—el de “la situación irregular” versus el de “la protección integral”—o normativas —la Convención de los Derechos del Niño versus el régimen legal de la minoridad—, pero que los estudios se orientaron más a denunciar las intervenciones abusivas y discrecionales de distintas instituciones del Estado en la vida de niños y niñas, jóvenes y sus familias, que a comprender las razones y condiciones sociales que posibilitaron la perdurabilidad de particulares nociones y categorías que sirvieron para nominar y en consecuencia tratar a esos niños, niñas y jóvenes. Además de ello, el énfasis puesto en los aspectos más violatorios de derechos de la intervención estatal sobre los menores de edad condujo también a una suerte de escisión entre los estudios que abordaban a la infancia y aquéllos que focalizaban en los “menores”, reificando en buena medida, y de manera no intencional, la escisión que criticaban”.

En el Observatorio de Medios, a la luz de estas leyes (ley nacional 26.061 y ley provincial 12.967) se analizan las diferentes noticias sobre niños, niñas y adolescentes que circulan en los medios de comunicación.

Objetivos de la práctica

El objetivo de la práctica fue monitorear los noticieros de televisión, relevar las noticias de niñez y adolescencia en los principales noticieros de aire de Rosario y Santa Fe y analizar las noticias que circulan en los medios de comunicación con el objetivo de conocer si niñas, niños y adolescentes son parte de la agenda pública y registrar cómo suelen ser mencionados.

11 “Infancias: Políticas y Saberes en Argentina y Brasil” Siglos XIX y XX. Introducción. Isabella Cosse, Valeria Llobet, Carla Villalta, María Carolina Zapiola (Editoras).

El relevamiento se realizó incluyendo a los programas noticiosos emitidos en las dos franjas horarias principales del día (mediodía y noche) por los cuatro canales de aire que operan en las dos ciudades:

Rosario

Canal 3

De 12 a 14/Telenoche.

Canal 5

Telefe Noticias Primera Edición/Telefe Noticias Segunda Edición.

Santa Fe

Canal 13

Notitrece Mediodía/Notitrece Central

Canal 9

Telediario/Telenoche.

Método de trabajo

Comenzamos con una serie de encuentros donde la institución predispuso un espacio de capacitación para que quienes nos incorporábamos y no teníamos la experiencia del Monitoreo 2013, incorporemos el método de trabajo. La primera capacitación la realizaron los miembros de la Defensoría del Público, que fue una introducción en general, sobre la importancia del Monitoreo de medios y la construcción acertada de los indicadores que permitirían un análisis más preciso de lo que se quería estudiar.

La segunda capacitación fue con miembros de la institución, puntualmente sobre la “ficha de relevamiento” y el análisis de una noticia, lo cual nos permitió trabajar con un ejemplo concreto del visionado que íbamos a desarrollar.

En paralelo a esto, mi tutora académica Silvana Fernández y Andrea Martínez Dorr, a quien llego por consejo de Silvana, me van proporcionando material de lectura que me permite ir construyendo un marco para mi práctica, más allá del marco institucional. Esto me permitió mirar desde otra óptica lo que estaba realizando y preguntarme sobre la “dimensión de lo público”, las “políticas públicas”, las territorialidades, los actores: sus potencialidades y limitaciones, los espacios.

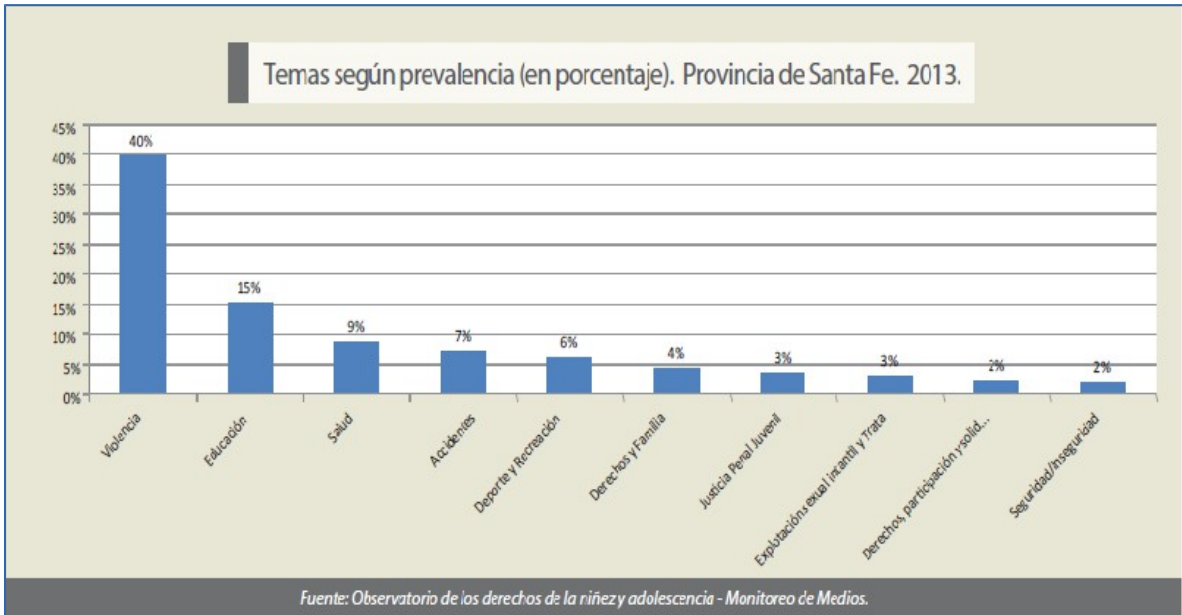
En el transcurrir de la práctica en la institución, las noticias monitoreadas fueron registradas en una planilla de carga en formato Excel llamada “Ficha de relevamiento”.¹² La misma cuenta con una serie de indicadores, entre ellos, la temática de la noticia, las fuentes consultadas, la presencia de la voz de niñas, niños y adolescentes, la vulneración de derechos, la construcción de la noticia desde un enfoque de derechos (utilizando los términos adecuados para referirse a niñas, niños y adolescentes y respetando el derecho a la propia imagen de los mismos), la mención de programas, proyectos o legislaciones.

Productos resultantes

En relación a los productos resultantes, cuando terminé la práctica la institución tenía que procesar y sintetizar todos los datos que se habían recolectado durante la observación de los programas y sus noticias sobre niñez y adolescencia. Retomo como ejemplo algunos resultados de la observación que se hizo durante el 2013 de medios gráficos. Sobre el universo de los diarios impresos de la ciudad de Santa Fe (*El Litoral* y *Diario Uno*) y de la ciudad de Rosario (*La Capital*, *El Ciudadano* y *Rosario 12*) se seleccionó una muestra que abarcó ediciones en papel desde marzo hasta diciembre de 2013. El estudio abarcó las noticias que hicieron referencia a niñas, niños y adolescentes y aparecieron en el cuerpo de los periódicos, excluyéndose aquellas informaciones breves, los llamados sueltos, las cartas de lectores y las editoriales. Algunos de los datos finales son:

- ___ Gráfico 1. Temas según prevalencia en las noticias

12 Ver Anexo



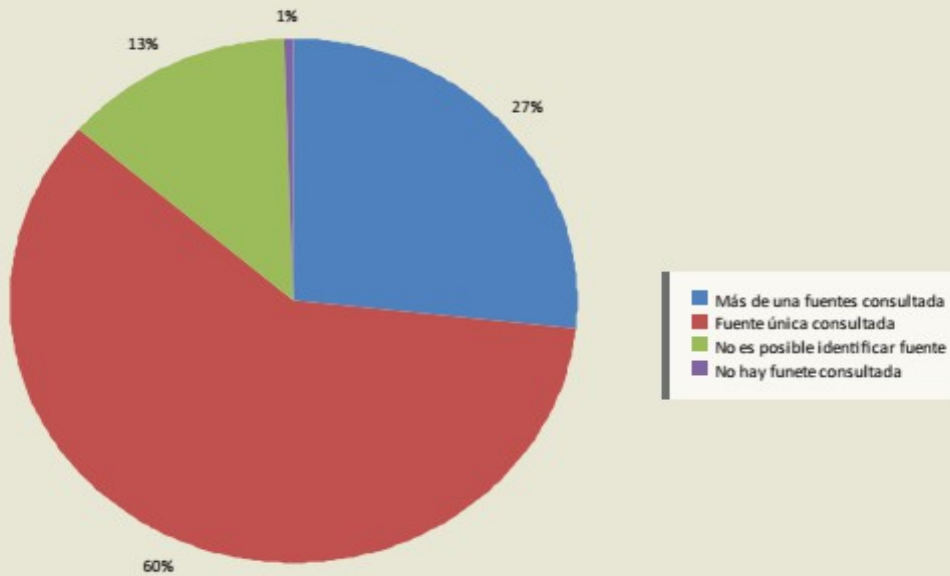
(Referencia: Gráfico 1) La violencia en todas sus formas fue el tema más tratado por los medios a la hora de hablar de niñez y adolescencia en los cinco diarios analizados durante 2013. Las noticias que tenían a la Violencia como eje y que involucran a niñas, niños y adolescentes representaron el 40% del total. El segundo tema con mayor presencia fue Educación (15%) y a continuación Salud con 9%. En el cuarto puesto se encontró Accidentes (7%), por debajo Deportes y Recreación (6%) y un poco más atrás Justicia Penal Juvenil, que no supera el 2%. Las noticias vinculadas a Derechos y Participación alcanzaron solamente el 2%. Discapacidad sólo estuvo presente en el tratamiento periodístico en un 2%

- Gráfico 2. Fuentes consultadas según cantidad.

EL 60% DE LAS NOTICIAS CONSULTA UNA SOLA FUENTE

GRÁFICO 2

Fuentes consultadas según cantidad (en porcentaje). Provincia de Santa Fe. 2013

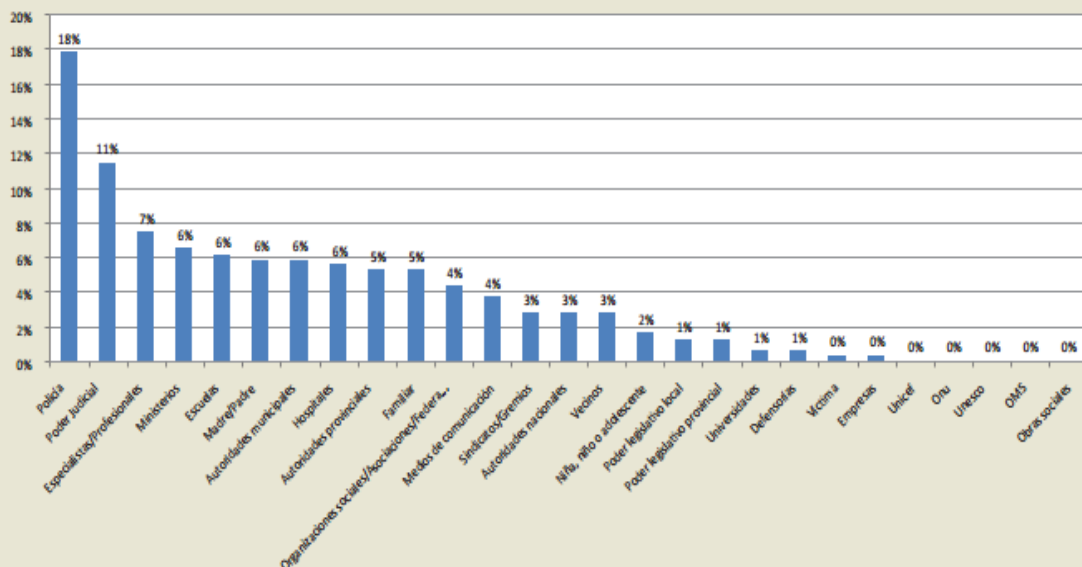


Fuente: Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia - Monitoreo de Medios.

- Gráfico 3. Fuentes utilizadas.

GRÁFICO 3

Fuentes utilizadas (en porcentaje). Provincia de Santa Fe. 2013



Fuente: Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia - Monitoreo de Medios.

(Referencia: Gráficos 2 y 3) El 60% de las notas analizadas emplean sólo una fuente de consulta. La más utilizada y citada es la Policía, con un 18%. Mientras que en segundo lugar se coloca el Poder Judicial con un 11%. De este relevamiento surge la necesidad de aumentar la presencia de otras fuentes oficiales como las instituciones del Estado especializadas en las problemáticas de niñez y adolescencia así como las fuentes autorizadas constituidas por organizaciones sociales. En el 7% de los casos se consultó a profesionales y especialistas para abordar temas de niñez y adolescencia, mientras que ministerios, escuelas, hospitales, autoridades municipales y padres se equiparan con un 6% cada uno como fuentes de consulta. Sólo se recurrió a organizaciones sociales y asociaciones civiles referentes en la temática en un 4% de las notas, únicamente el 3% mencionó fuentes nacionales y nada más que un 2% de los artículos le dio lugar a la voz de las chicas y chicos pese a que es un derecho plasmado en la Convención de los Derechos del Niño el emitir su opinión. Por su parte, las Defensorías fueron consultadas en un 1%, según la muestra relevada en 2013. La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe fue fuente de información a través de propuestas y proyectos concretos tan sólo en cuatro oportunidades.

Lo relevante de este informe realizado acerca de las noticias que hacen referencia a niños, niñas y adolescentes es que podemos ver plasmado de forma explícita lo que significa el “aparato” mediático y más en particular los diarios gráficos de las ciudades de Rosario y Santa Fe (sobre los que se realizó el estudio).

Ahora, estos resultados no hacen más que evidenciar toda una puesta en cuestión que hace años se viene realizando en relación a los medios de comunicación y la desinformación que generan.

La pregunta es ¿Qué aporte realiza la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes poniendo a disposición de la ciudadanía este tipo de estudios? En mi opinión, su intervención en el espacio público no logra correrse de un “discurso mediatizado”.

Es notable el papel de los medios de comunicación en el mundo global y hay estudios que han avanzado en la indagación de fenómenos vinculados con la cultura global, con el consumismo infantil y con los productos de la cultura televisiva.

Así como la educación pública se impuso como un espacio privilegiado de transmisión de la cultura, de representación social y de producción de identidades a lo largo del siglo XX, los medios de comunicación toman actualmente ese protagonismo como parte del espacio público contemporáneo. Hay que indagar en el proceso de construcción visual de lo público y entender a los medios masivos como escenarios en los que se produce una modulación de lo público y de lo común.

Las representaciones de la infancia en distintas superficies dan cuenta de cambios en la experiencia infantil y, así como la cultura escolar concitó un especial interés a partir del reconocimiento de su dimensión histórica e institucional, en estos desarrollos la cultura infantil se presenta como un tópico muy sugerente para el análisis de los modos de homogeneización de las identidades infantiles en contextos de globalización y mundialización de la cultura. La notable expansión de la cultura audiovisual y del mundo virtual ha dado forma a un hábitat crecientemente

tecnologizado productor de nuevas subjetividades infantiles, alterándose las fronteras entre lo público y lo privado, en un marco de ampliación del acceso y de valorización de la audiencia infantil como objeto de disputa cultural en los medios.¹³

Muchas veces las instituciones son un supuesto no interrogado, en el caso que venimos analizando la posición de la Defensoría corre el riesgo de suponer que el único discurso susceptible de crear posiciones sociales y subjetivas para que tengan lugar niños y niñas es el discurso mediático. Las experiencias de infancia serían lo que los medios retratan como hechos infantiles¹⁴.

Evaluación del proceso de práctica

Análisis de las competencias puestas en juego en el proceso de la práctica, principales dificultades y logros.

Las competencias puestas en juego durante la práctica fueron sobre todo técnicas, de manejo de programas informáticos y tablas de datos. Aunque no todo se circunscribió a eso, ya que durante el visionado de los programas y la carga de información en la ficha de relevamiento, se ponía en juego también cómo interpretaba y tematizaba la noticia quien estaba realizando el monitoreo. Monitorear los programas implicaba, entre otras cosas, definir tópico: violencia, educación, salud, etc y establecer si existía vulneración de derechos de niños y adolescentes en el tratamiento mediático de la misma y en el caso de que existiera, de cuáles.

Durante un año y medio estuve trabajando en el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, realizando tareas administrativas, lo cual me permitió estar preparada para resolver las cuestiones técnicas de la práctica sin dificultades. Esto me permitió enfocarme paralelo a la práctica en investigaciones, revistas y artículos sobre niñez y adolescencia, políticas públicas y medios de comunicación. Mucho de ese material está plasmado en este informe, el recorrido de los mismos me permitió profundizar la puesta en discusión de lo que venía realizando.

13 Sandra Carli, *“El campo de estudios sobre la infancia en las fronteras de las disciplinas. Notas para su caracterización e hipótesis sobre sus desafíos”*; en *“Infancias: Políticas y Saberes en Argentina y Brasil” Siglos XIX y XX*. Buenos Aires, Editorial Teseo, 2011.

14 Valeria Llobet *“Un mapeo preliminar de investigaciones sobre infancia y adolescencia en las ciencias sociales en Argentina desde mediados de la década de 1990”*. KAIROS, revista de temas sociales, Noviembre 2011.

“Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica”¹⁵, un trabajo que hace hincapié en la reificación de categorías sociales (indios, mujeres, niños) a partir de la nueva Constitución aprobada en Brasil en 1988 y en analizar la cuestión de los derechos humanos en términos de procesos discursivos que producen los sujetos políticos. Los derechos humanos en su forma abstracta y descontextualizada poco significan, muchas veces la gran preocupación demostrada globalmente por el valor “infancia” no está siempre ligada a observaciones objetivas, evaluaciones concretas de la realidad o campañas eficaces que reviertan en beneficio real de los niños o de sus familias. Muy por el contrario, parece existir, en ciertas situaciones, una razón inversa entre el volumen de la retórica y la eficacia de las políticas.

Andrea Martínez Dorr, comunicadora social y especialista en medios y derechos de la niñez me recomendó la revista temática sobre infancia y educación “*En cursiva*”, donde hay varios artículos de los cuales quisiera destacar “Niños y Niñas fuera de foco”¹⁶. Aquí, Mariana Bernal, quien escribe el artículo, se pregunta por qué las representaciones mediáticas se presentan como un objeto de análisis valioso para pensar la infancia. El espacio público es el escenario de la interacción social cotidiana y se caracteriza (en principio) por ser accesible a todos, como la calle y la plaza. Tiene una dimensión social, cultural y política. La calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, y por su capacidad de generar debates. El artículo expone cómo en la actualidad el desarrollo de la comunicación crea nuevos tipos de experiencias en común, donde la proximidad espacial no es ya condición del espacio público. El ámbito privado del hogar va incorporando lo público dentro de sí gracias a los medios de comunicación por lo tanto el desafío es pensar al espacio privado de la mano de los medios de comunicación como un espacio que produce una reconfiguración de lo público y que como tal interviene en la vida social de los sujetos pero la discusión sobre la propiedad y modos de financiamiento de los medios de comunicación y las limitaciones en la accesibilidad son centrales para establecer qué tan públicos son los medios y qué tan democráticos resultan.

15Claudia Fonseca y Andrea Cardarello, traducción Carla Villalta “*Derechos de los más y menos humanos*” en “*Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*”. Facultad de Filosofía y Letras-UBA-2004.

16 Mariana Bernal, “*Niños y niñas fuera de foco*”. *Infancia, espacio público y medios. En Cursiva, Revista temática sobre Infancia y Educación, Fundación Arcor, Año 3, Número 5, 2009.*

Considero un logro haber realizado un análisis de mi práctica que trascienda el estar en la institución. Los primeros avances sobre este informe fueron más que nada descriptivos de mi incorporación al trabajo de la Defensoría, mi rol en la institución y la tarea diaria. Pero en las relecturas y reinterpretaciones que realicé, junto con Silvina, pude elaborar una devolución y evaluación inserta en un bagaje conceptual y práctico construido por estudios realizados en el campo de estudios de la infancia y adolescencia, acercándome mucho más a mis desafíos como futura analista política.

Revisión retrospectiva de aportes y vacancias de la currícula con respecto a la práctica profesional

En relación a la práctica profesional considero que nuestra currícula no nos prepara para poder enfrentarnos al mundo laboral. La mayoría de las alternativas de poder seguir profundizando las aptitudes profesionales y al mismo tiempo trabajar, apuntan a la docencia y la investigación porque de cierta manera están muy atravesadas por seguir transitando la universidad.

La inserción laboral y profesional en otros espacios depende mucho de otros recorridos que hayamos construido durante nuestra carrera. Entendiendo que muchas veces la posibilidad de trabajo en lo específico de la profesión, hoy en día es muy difícil, también considero que esto está vinculado, más allá de las condiciones externas, a que la carrera de Ciencia Política (asumiendo el riesgo de generalizar) se ha alejado del estudio de las demandas concretas sociales, políticas, culturales de nuestro pueblo y de nuestro país.

Así, no logramos como disciplina correr los grandes relatos y las grandes teorías, sumado al análisis de hechos políticos por lo general contextualizados en “grandes” países del mundo. Creo que este es un factor fundamental que termina cercenando nuestra capacidad de incorporarnos al “mundo del trabajo” de la Ciencia Política.

Análisis prospectivo sobre capacidades desarrolladas en la práctica y necesidades de profundización de aprendizajes.

Lo que me resultó interesante del desarrollo de la práctica fue que nos permite ir articulando los aprendizajes realizados y lo que ocurre cotidianamente en la institución. Los cuales se verían acotados, quizás, en una tarea laboral.

Análisis de Políticas Públicas, materia de 5to año (común a Administración Pública y Análisis Político) me permitió profundizar el pensamiento acerca de mi práctica en la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes. Trabajamos la política

pública en la articulación estado-sociedad según diferentes concepciones y enfoques teóricos, las coyunturas de las políticas públicas, sus potencialidades y limitaciones.

Oscar Oszlak y Guillermo O'Donnell¹⁷ le dan relevancia al estudio de las políticas estatales y sus impactos, como una promisorio manera de contribuir al conocimiento del estado latinoamericano. Los autores plantean que nuestra disciplina debe dar cuenta del creciente abanico de cuestiones que han pasado a ser "función propia" del estado latinoamericano (mayor extensión territorial, la expansión del control estatal). Las políticas estatales serían algunos "acordes"¹⁸ de un proceso social tejido alrededor de un tema o cuestión. En tal sentido, adquirirían significación sólo y en la medida en que fueran sistemáticamente vinculadas al tema o cuestión que las origina, al ámbito de acción social en que se insertan, a los actores que intervienen en el proceso de "resolución" de la cuestión y a sus respectivas -y sucesivas- políticas. Toda cuestión atraviesa un "ciclo vital" que se extiende desde su problematización social hasta su "resolución". A lo largo de este proceso, diferentes actores afectados positiva o negativamente por el surgimiento y desarrollo de la cuestión, toman posición frente a la misma. Los comportamientos (decisiones, acciones, etc.) involucrados en estas tomas de posición tienden a modificar el mapa de relaciones sociales y el universo de problemas que son objeto de consideración en la arena política en un momento determinado.

En la currícula de nuestra carrera hay pocas materias que nos preparan para el análisis de la Administración Pública o para el análisis del Estado, corriéndose de una mirada abstracta y unívoca del mismo, hay que desarmar una visión lo retrata en términos de una especie de súper individuo que hace y deshace.

Consideraciones finales

A modo de síntesis de esta evaluación personal de la práctica pre-profesional que realicé, el recorrido teórico que pude reconstruir en este informe, mi

¹⁷ Oscar Oszlak y Guillermo O'Donnell, *"Estado y Políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación"*, REDES.

¹⁸ Los autores realizan una analogía entre una política estatal y una melodía: "La frase musical es un todo sucesivo y diferenciado, aunque no aditivo; la calidad de cada nuevo acorde se ve teñida por el contexto musical precedente, el cual adquiere a su vez significados retroactivos a medida que se incorporan nuevos acordes. Podríamos agregar, por otra parte, que cada uno de ellos condiciona el futuro desarrollo de la frase musical y, en última instancia, de la obra que ésta integra".

posicionamiento político y mi futuro rol de cientista política considero que la afirmación de la política y del Estado es la única forma de evitar el abuso de las corporaciones.

Lo que señalábamos anteriormente es fundamental, la preocupación demostrada por la “infancia” no está siempre ligada a observaciones objetivas y parece existir una relación inversa entre el volumen de la retórica y la eficacia de las políticas.

Para entender la situación actual de la niñez, se requiere construir un discurso de al menos dos voces: las instituciones que, dirigidas a la niñez forman parte del mundo adulto; y la voz de los propios niños, niñas y adolescentes. Pero ello presenta el desafío metodológico de no suponer que la inclusión de la “voz” de los niños/as se resuelve reponiendo sus expresiones. Es necesario en ese punto recuperar la idea de que la voz se construye en contextos institucionales, relacionales, e interacciones, que como tales son inherentemente conflictivas. Es necesario avanzar en la deconstrucción de la noción de voz en la investigación social, entendiéndola como una construcción social multidimensional. Las voces manifiestan los discursos, las prácticas y los contextos en los que acontecen. Las “voces” son siempre sociales y construidas dialogalmente.¹⁹

Deshomogeneizar la idea de estado, y conocer los particulares modos de constitución de lo estatal en local, permite matizar algunos esquemas conceptuales que, muchas veces, también en el afán de denunciar, fueron aplicados demasiado linealmente en el análisis de las intervenciones estatales.

El inconveniente no es el hecho de dar visibilidad a los casos asumidamente problemáticos –chicos viviendo en la calle, o el asesinato de personas indefensas. El riesgo es que la carga emocional de estos temas mediáticos produzca una cortina de humo, opacando el análisis de problemas más abarcadores y dificultando la posibilidad de “soluciones” consecuentes.

La pregunta que se abre en este trabajo es cuál es el papel desempeñado por la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes (como institución) en la constitución de la infancia, en la apertura de nuevos horizontes o en la clausura de los mismos.

El siglo XXI nos encuentra con una pluralidad de saberes sobre la infancia de mayor o menos actualidad, más o menos segmentados, ante realidades complejas que demandan no sólo el recurso a los saberes disponibles sino a imaginar nuevas acciones institucionales que consideren la participación y la implicación de los niños.²⁰

19 Valeria Llobet *“Un mapeo preliminar de investigaciones sobre infancia y adolescencia en las ciencias sociales en Argentina desde mediados de la década de 1990”*. KAIROS, revista de temas sociales, Noviembre 2011.

Ficha técnica

Institución Receptora	Observatorio de los derechos de la Niñez y la Adolescencia (Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes).
Pasante	Tirelli Florencia Lucía
Tutora Académica	Silvina Fernández
Tutora Institucional	Virginia Giacosa
Período de Realización	01/07/2014 al 11/12/2014
Demanda	Monitoreo de medios regionales para conocer cómo se abordan las noticias de niñez y adolescencia.
Principales Actividades Desarrolladas	<p>-Participación en 3 talleres de capacitación sobre monitoreo de medios.</p> <p>-Visionado de programas de noticias de Rosario: <u>Canal 3</u> (De 12 a 14/Telenoche) y <u>Canal 5</u> (Telefe Noticias Primera Edición/Telefe Noticias Segunda Edición.). Santa fe <u>Canal 13</u> (Notitrece Mediodía/Notitrece Central) <u>Canal 9</u> (Telediario/Telenoche).</p> <p>-Carga de datos en “Planillas de Relevamiento”</p> <p>-Evaluación y corrección de la primera etapa.</p> <p>-Segunda y última etapa de monitoreo de medios.</p>

20 Sandra Carli, *El campo de estudios sobre la infancia en las fronteras de las disciplinas. Notas para su caracterización e hipótesis sobre sus desafíos*; en *“Infancias: Políticas y Saberes en Argentina y Brasil” Siglos XIX y XX*. Buenos Aires, Editorial Teseo, 2011.

Bibliografía

- Material institucional de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes y la Defensoría del Pueblo, con el apoyo de Unicef. Informe 2013 del Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia, Provincia de Santa Fe-Argentina.
- Ante proyecto Monitoreo de Medios 2014 del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Provincia de Santa Fe.
- Valeria Llobet *“Un mapeo preliminar de investigaciones sobre infancia y adolescencia en las ciencias sociales en Argentina desde mediados de la década de 1990”*. KAIROS, Revista de temas sociales, Noviembre 2011.
- Carla Villalta, *“Un campo de investigación. Las técnicas de gestión y los dispositivos jurídicos-burocráticos destinados a la infancia pobre en Argentina”, Brasil, 2013.*
- Ley 26.06. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley 12.967. “Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe”
- “Infancias: Políticas y Saberes en Argentina y Brasil” Siglos XIX y XX. Introducción. Isabella Cosse, Valeria Llobet, Carla Villalta, María Carolina Zapiola (Editoras).
- Sandra Carli, *“El campo de estudios sobre la infancia en las fronteras de las disciplinas. Notas para su caracterización e hipótesis sobre sus desafíos”*; en *“Infancias: Políticas y Saberes en Argentina y Brasil” Siglos XIX y XX*. Buenos Aires, Editorial Teseo, 2011.
- Claudia Fonseca y Andrea Cardarello, traducción Carla Villalta *“Derechos de los más y menos humanos”* en *“Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica”*. Facultad de Filosofía y Letras-UBA-2004.
- Mariana Bernal, *“Niños y niñas fuera de foco”*. *Infancia, espacio público y medios. En Cursiva, Revista temática sobre Infancia y Educación, Fundación Arcor, Año 3, Número 5, 2009.*

- Oscar Oszlak y Guillermo O'Donell, “Estado y Políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”, REDES.

Anexo

Manual de códigos - Matriz de datos

Referencias:

Registro: se otorga un número único de identificación a cada emisión.

Monitor/a: Se apunta el nombre del/a monitor/a que realiza el visionado.

Canal de emisión: refiere al canal por el cual se emitió el programa visionado:

Canal 3 (1)

Canal 5 (2)

Canal 9 (3)

Canal 13 (4)

Nombre del Programa: consigna el nombre del programa noticioso visionado:

De 12 a 14 (1)

Telenoche (2)

Telefe Noticias - Primera Edición (3)

Telefe Noticias - Segunda Edición (4)

Notitrece Mediodía (5)

Notitrece Central (6)

Telediario (7)

Telenoche (8)

Día de la semana: refiere al día de la semana en que se produjo la emisión (lunes a viernes).

Fecha de emisión: corresponde a la fecha numérica de la emisión.

Franja horaria: refiere al momento del día de la emisión (mediodía y noche).

Duración de la noticia: medida usando cronómetros digitales, desde el segundo en el que comienza la noticia hasta el segundo en el que finaliza. La duración de la noticia excluye comentarios de los comentaristas que no están relacionados con la noticia, así como la publicidad.

Nº de noticia: registra el orden en el que aparece la noticia cronológicamente, desde la primera hasta la última noticia emitida por un mismo programa. La numeración vuelve a comenzar por cada nuevo programa visionado.

Titular de la noticia: registra de manera textual el titular de la noticia tal cual ocupa el lugar del graph, sin epígrafe.

Tópico 1:

1. Salud y discapacidad
2. Niñez y adolescencia
3. Pueblos originarios y migraciones
4. Política
5. Policiales e “inseguridad”
6. Protesta social y demandas de la sociedad civil
7. Información general
8. Internacionales
9. Deportes
10. Espectáculos
11. Otros
12. Tránsito
13. Pronóstico
14. Ciencia y Tecnología
15. Urbanismo y Servicios Públicos
16. Derechos Humanos
17. Economía
18. Ambiente

Tópico 2 y Tópico 3: registran, respectivamente, una línea de tematización secundaria y subsidiaria de la noticia. Se utiliza el mismo listado que en tópico 1. Si no corresponde se completa con “0”.

Niñez y adolescencia: indica si la noticia consignada aborda temáticas afines al tópico Niñez y Adolescencia, con el objetivo de demarcar un sub-corpus de noticias de este tópico para analizarlas en profundidad por tratarse de niñas, niños y adolescentes.

Si la noticia está tematizada como Niñez y adolescencia en alguno de los tres tópicos, se incluye un “1” en la columna Niñez y adolescencia. Y se continúa analizando la noticia si ésta columna fue completada con “1”, sino el registro termina allí (en este caso completar con “2”).

Lugar geográfico: se consigna el lugar donde ocurre el hecho noticioso según se informe en el programa o según pueda ser deducido fehacientemente por el/la monitor/a.

Móvil directo: en los casos en los que haya móvil directo, se imputará este dato a través de la indicación del lugar donde se encuentre el movilero/a.

Se entiende por móvil directo a aquel que tiene simultaneidad con la emisión noticiosa, es decir a aquel que está siendo grabado al mismo tiempo que se emite el noticiero.

Actor 1*: En esta columna debe consignarse el nombre o caracterización principal del protagonista tal cual lo hace el noticiero (ej. “motochorros”, “quemacoches”, “ladrón boliviano” etc.), prestando especial atención y registrando la adjetivación que realiza el noticiero del/a protagonista en cuestión. Se debe tener presente que no siempre será posible identificar un/a protagonista de la noticia (por ejemplo en los titulares “Mundial de básquet”, “Pronóstico”, “¿Hasta cuándo la lluvia?”, “Sube el agua en Luján”). Se consignarán hasta 3 actores por noticia (los tres principales que figuren en una noticia, siendo imperativo no rellenar los tres actores de una manera caprichosa o con actores secundarios de la noticia, sino únicamente cuando sea preciso consignar más de un actor principal). (El segundo y tercer protagonistas se consignará en las columnas “Actor 2” y “Actor 3” indicadas más abajo). Cuando no es posible identificar el actor caracterizado por el noticiero, esta columna se completa con “9”.

Actor1_Rol: se imputará el número de la categoría que mejor represente al/a protagonista de la noticia. Si la noticia fue topificada en Policiales e “Inseguridad” y en Niñez y Adolescencia, es necesario que se categorice al actor en función de características demográficas y en función de relación con temáticas de seguridad.

Listado de actores:

En función de características demográficas

1. Mujer/es
2. Varón/es
3. Adultos/as mayores
4. Niño/s
5. Niña/s
6. Adolescente Mujer
7. Adolescente Varón

En función de pertenencia a grupos vulnerables protegidos por la Ley 26.522

8. LGTTBI

9. Personas con padecimientos mentales
10. Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica
11. Migrantes/Exiliados/as/Refugiados/as
12. Integrantes de Pueblos Originarios
13. Personas discapacitadas

En función de relación con temáticas de seguridad

14. Víctima/Damnificado/a
15. Víctima de violencia de género
16. Acusado/a
17. Presos/as
18. Delincuente/criminal
19. Asesino/a/Homicida
20. Femicida
21. Agentes y empresas de seguridad privada

Otras categorías frecuentes en los noticieros

22. Familiares/Amigos/as
23. Testigo
24. Vecinos/as/la gente/la sociedad
25. Ciudadanos/as/votantes
26. Consumidores/as/comerciantes
27. Transeúntes/automovilistas/taxistas/colectiveros
28. Manifestantes
29. Trabajadores
30. Estudiantes
31. Militantes
32. Clases medias
33. Sindicatos/Sindicalistas
34. Sectores con alto poder adquisitivo
35. Personajes del espectáculo y la cultura/fans/seguidores/as

36. Enfermos/as y usuarios de servicios de salud

En función de su inserción en la estructura productiva

37. Campesinos/as

38. Industriales/empresarios/as/directivos/as de empresas e industrias/Cámaras y Federaciones industriales y/o empresariales

39. Productores agropecuarios/Asociaciones empresarias rurales

En función de su desempeño en espacios estatales

40. Funcionarios/as Poder Ejecutivo (nacional, provincial, comunal) (Incluye hasta subsecretarios y directores de área o generales)

41. Integrantes Poder Legislativo (nacional, provincial, comunal)

42. Integrantes Poder Judicial (nacional, provincial, comunal)

43. Integrantes Fuerzas Armadas

44. Integrantes fuerzas policiales y seguridad (incluye bomberos)

45. Directivos/as y empleados de instituciones públicas de salud (hospitales, dispensarios, etc.)

46. Directivos/as y empleados de instituciones públicas de educación/cultura (escuelas, institutos, teatros, etc.)

47. Integrantes del Servicio de Relaciones Exteriores

48. Empleados y directivos otros organismos públicos que no sean los arriba enumerados/ otros organismo públicos (incluye empresas del Estado)

En función de su participación en el espacio político

49. Dirigentes sociales/Movimientos sociales

50. Dirigentes políticos que no ejerzan cargos públicos

51. Organismos de DDHH

52. Partidos políticos

53. ONGs/Asociaciones civiles/Organizaciones vecinales

54. Organizaciones estudiantiles

55. Organizaciones de familiares de víctimas

56. Organizaciones irregulares, insurgentes y guerrilleras

Otros

57. Organismos internacionales y multilaterales

58. Experto/Profesional independiente/Especialista/Asociaciones profesionales

59. Periodistas, medios de comunicación públicos, privados y comunitarios nacionales e internacionales/ Corporaciones mediáticas nacionales e internacionales
60. Entidades o personas vinculadas a credos religiosos (incluye al Papa)
61. Deportistas/dirigentes deportivos y clubes/hinchas
62. Directivos y empleados del sector educativo privado
63. Directivos y empleados del sector salud privado
64. Funcionarios e instituciones internacionales públicas
65. Funcionarios e instituciones internacionales privadas

Actor 2: se imputará el segundo protagonista de la noticia

Actor2_Rol: se imputará el número de la categoría que mejor represente al/a protagonista de la noticia. Si la noticia fue topificada en Policiales e “Inseguridad” y en Niñez y Adolescencia, es necesario que se categorice al actor en función de características demográficas y en función de relación con temáticas de seguridad.

Actor 3: se imputará el tercer protagonista de la noticia

Actor3_Rol: se imputará el número de la categoría que mejor represente al/a protagonista de la noticia. Si la noticia fue topificada en Policiales e “Inseguridad” y en Niñez y Adolescencia, es necesario que se categorice al actor en función de características demográficas y en función de relación con temáticas de seguridad.

Estado de los derechos en la noticia: se registra el respeto (asignarle “1”) o la vulneración (asignarle “2”) de los derechos fundamentales y universales de niñas, niños y adolescentes.

Nombre del derecho:

- 1- A la Vida
- 2- A la Integridad
- 3- A No ser explotado
- 4- A la Igualdad
- 5- A la Identidad
- 6- A la Convivencia familiar y Comunitaria
- 7- A la Salud
- 8- Al Ambiente Saludable y Sustentable
- 9- A la Educación
- 10- Al Descanso, a la Recreación, Deporte y Juego
- 11- A la Expresión y Participación.

Es necesario que cuando se pueda identificar un derecho, la columna se complete con el número correspondiente al derecho del que se trate.

Tipo de términos utilizados para referirse a niñas, niños y adolescentes: esta columna se completa si se utilizan en el desarrollo de la noticia algún término despectivo para referirse a niñas, niños y adolescentes. Estos pueden ser:

- 1- Menor
- 2- Delincuente
- 3- Pibe/a chorro/a
- 4- Pibe/a enfierrado/a
- 5- Malviviente
- 6- Vándalo
- 7- Niñas prostitutas
- 8- Drogadicto/a
- 9- Otros: Especificar

Cuando no aparecen este tipo de palabras se completa con “0”.

Imágenes utilizadas: se identifica si las imágenes utilizadas en la noticia son:

- ✓ Contextuales (1)
- ✓ De archivo (2)
- ✓ Originales del hecho (3)
- ✓ Por animación digital (4)
- ✓ Dramatización de producción propia (5)
- ✓ Reconstrucción policial (6)
- ✓ Rostros pixelados (7)
- ✓ Fuera de foco (8)
- ✓ Entrevistas de espaldas (9)
- ✓ Frente a cámara (10)

Estado de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde la óptica comunicacional: si no se identifica la vulneración de dichos derechos la columna se completa con “1”, en el caso en que si se vulneren se completa con “2”.

Políticas públicas: se indica la mención o no de políticas públicas:

- ✓ Mención de acción (1)
- ✓ Mención de proyecto (2)
- ✓ Mención de programa (3)
- ✓ Mención de plan (4)
- ✓ Ausencia de mención (5)

Legislación: permite identificar si se menciona algún tipo de legislación:

- ✓ Mención de legislación específica (1)
- ✓ Mención de legislación general (2)
- ✓ Ausencia de mención (3)

Estadísticas: se identifica la utilización o no de estadísticas:

- ✓ Mención de estadísticas (1)
- ✓ Ausencia de mención (2)

Fuentes de la noticia: registra la cantidad, nombre, tipo, modalidad y nivel de autoridad de la fuente que sustenta la noticia.

Listado de fuentes:

Privadas

1. Protagonista/Víctima/Acusado
2. Vecino/Familiar/ Testigo
3. Experto/Profesional independiente/Especialista
4. Empresas privadas y cámaras empresariales, industriales, comerciales privadas
5. Medios de comunicación privados nacionales e internacionales
6. Internet, blogs, videos caseros de televidentes y twitter de personas privadas²¹
22. Entidades o personas vinculadas a credos religiosos
24. Otros organismos privados
30. Documento/ reporte/ Investigación/ Declaración privada
31. Internacional privado
32. Instituciones educativas privadas Públicas
7. Poder Ejecutivo (incluye hasta Director General) **NA**
8. Trabajadores y Directivos del Poder Judicial **NA**
9. Trabajadores y Directivos del sector público de salud **NA**
10. Trabajadores y Directivos de la gestión estatal de la seguridad (Policía, Bomberos, empleados y funcionarios de las carteras de Seguridad) **NA**
11. Trabajadores y Directivos de la gestión pública de la Economía **NA**
12. Trabajadores estatales en instituciones educativas y funcionarios del Estado en organismos públicos vinculados a la gestión de la educación / Universidades Nacionales **NA**
13. Político sin cargo público
14. Otros organismos públicos **NA**
15. Trabajadores y Directivos vinculados a la cartera de Relaciones Exteriores
16. Poder Legislativo: incluyen pre-candidatos a cargos legislativos cuando haya elecciones **NA**
17. Organismos de DDHH
18. Partidos políticos

21 IMPORTANTE: en los casos en que durante el noticiero se mencionen una cantidad de tweets de personas privadas, por ejemplo si durante la emisión noticiosa se piden opiniones al público sobre un determinado tema, éstos no se consignan como una fuente cada uno, sino que se indican como una única fuente "tweets de personas privadas". El mismo criterio debe aplicarse al caso de llamados telefónicos de personas particulares. No así cuando las personas sean entrevistadas en la calle, en cuyo caso cada entrevista o encuesta se sumará como una fuente.

- 19. Trabajadores estatales en la Secretaría de Ambiente **NA**
- 20. Sindicatos y sindicalistas
- 21. Internacional público
- 25. Instituciones de la sociedad civil, Organizaciones del tercer sector
- 26. Movimientos sociales y dirigentes sociales
- 29. Documento/ reporte/ Investigación/ Fallo/ Ley/ Declaración pública
- 33. Medios de comunicación públicos nacionales e internacionales

Indistinto **NA**

- 27. Dispositivo de seguridad
- 28. Personajes del espectáculo
- 23. Deportistas, hinchas, dirigentes deportivos y clubes

NOTA: las fuentes en las que arriba se consigna “**NA**” son aquellas en las que debe incluirse el Nivel de autoridad.

Ficha de relevamiento

